



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2008/1/2098**

Montevideo, 2 de agosto de 2011.-

**RESOLUCIÓN 268 ACTA 022**

**VISTO:** las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones que fuera autorizado al señor Juan Andrés Rodríguez Viazzi.

**RESULTANDO:** que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 197/DFR/05 de 4 de abril de 2005 se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Soriano y la asignación del canal radioeléctrico de funcionamiento.

**CONSIDERANDO:** que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 505/09 de 31 de agosto de 2009 se intimó al señor Juan Andrés Rodríguez Viazzi a efectivizar, en un plazo de diez días hábiles, la cancelación de la deuda contraída con esta Unidad por concepto de utilización de frecuencias radioeléctricas, incluyendo las multas y recargos correspondientes. La notificación de dicha resolución fue efectuada el 30 de octubre de 2009 y vencido el plazo otorgado sin que se hubiere efectivizado pago alguno, corresponde revocar las autorizaciones otorgadas al señor Juan Andrés Rodríguez Viazzi, sin perjuicio de efectuarse el registro en el "Clearing de Informes" y promover la acción judicial correspondiente.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas, Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

- 1.-Revocar al 30 de noviembre de 2009 la autorización otorgada al señor Juan Andrés Rodríguez Viazzi para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Soriano.
- 2.-Revocar al 30 de noviembre de 2009 la asignación a favor del señor Juan Andrés Rodríguez Viazzi de la frecuencia radioeléctrica 148.975 MHz.
- 3.-Notifíquese al interesado de la presente Resolución.

4.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Frecuencias Radioeléctricas, al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL), Facturación, Deudores y la Gerencia de Administración y Finanzas-Informe Letrado.